



M<sup>a</sup> Luz Beltrán Agustín, Jefa de Gabinete del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza.

**HAGO CONSTAR:**

Que, reunido el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sesión ordinaria, el día 18 de febrero de 2025, se trató a instancia de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, en el punto 4 del orden del día, el siguiente asunto: *“Aprobación de la nueva normativa sobre los precios públicos de la Residencia Universitaria de Jaca”*

En el acta de la mencionada sesión, en relación con ese punto del orden del día se dice lo siguiente:

“La vicerrectora de Cultura y Proyección Social eleva al Equipo de Gobierno propuesta de aprobación de la nueva normativa sobre los precios públicos de la Residencia Universitaria de Jaca que se adjunta al acta como **anexo IV**, siendo el texto literal de la propuesta el siguiente:

***NORMATIVA PRECIOS PÚBLICOS RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA***

*Las tarifas en la Residencia Universitaria de Jaca son aprobadas por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza y publicadas en el catálogo de precios públicos UNIZAR y en la página web de la Residencia.*

*Los precios son por habitación/noche e incluyen alojamiento y desayuno. Los menores de 3 años están exentos del pago de alojamiento, pero, en su caso, deberán pagar desayunos para acceder al comedor.*

*Los precios UNIZAR se aplicarán al personal y estudiantado de la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza, así como a los familiares de primer grado acompañantes.*

*El servicio de comedor (almuerzo/comida y cena) podrán solicitarlo los grupos de más de veinte personas y con tiempo previo (dos semanas mínimo) para comunicarlo a la empresa que gestiona dicho servicio según contratación pública.*

*Los precios del resto de espacios estarán sujetos a lo indicado En la Instrucción del Gerente de 10 de octubre de 2017 por la que se articula el procedimiento de alquiler de aulas y espacios.*

*Las personas alojadas estarán sujetas al Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza aprobado según Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 67 de 10 de abril de 2023).*

El Equipo de Gobierno aprueba, por asentimiento, la propuesta de la nueva normativa sobre los precios públicos de la Residencia de Jaca.”

Y para que así conste, firmo el presente documento en Zaragoza, a la fecha de firma.

**La Jefa de Gabinete en funciones**  
M<sup>a</sup> Luz Beltrán Agustín

*(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastables según el artículo 27.3c) de la Ley 39/2015)*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e9fce83deb4dcffadb674232381320a2>

CSV: e9fce83deb4dcffadb674232381320a2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUZ BELTRÁN AGUSTÍN	Jefa de Gabinete del Rector en funciones	19/02/2025 14:58:00	